



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0169/2019 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del doce de noviembre del año dos mil dieciocho, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura: Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, ambas de Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“1.- La docencia es una profesión que se arraigó con el surgimiento del Estado y del sistema educativo nacional. En este proceso se fueron construyendo rasgos que le dieron identidad al docente y que le otorgaron su lugar como un pilar fundamental en la sociedad mexicana.

2.- Como toda profesión que se ejerce y como todo servicio que se presta, se debe otorgar una justa remuneración a cambio de la labor desempeñada, en el tiempo laborado que corresponde.

3.- No se puede dar trato diferenciado a quienes ejercen dicha labor por su condición de ingreso o de antigüedad en el servicio docente. Es decir, aunque exista un sistema establecido de plazas, escalafones, etc., no puede diferenciarse a un docente de otro en el sentido estricto del pago por su servicio.

4.- Las Maestras y Maestros del sistema federalizado que cubren interinatos y plazas de recién ingreso no pasan por la misma situación. Los maestros del sistema federal que cubren interinatos están recibiendo en tiempo y forma sus pagos y prestaciones y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

los del sistema estatal no, a pesar de que ingresaron en las mismas fechas y condiciones y tienen la misma categoría de "idóneos" como se manejan en el magisterio puesto que ambos sistemas aplican los mismos exámenes previos a ser considerados.

5.- La Ley Federal del Trabajo es clara en cuanto a los tiempos establecidos para el pago a los trabajadores, a cada 15 días de labores corresponde un pago y este debe realizarse al momento de concluir cada quincena laborada.

6.- Con base al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado garantizar la educación básica y de nivel medio a los ciudadanos. De igual manera la Constitución del Estado otorga dicha facultad y obligación al Gobierno Estatal.

7.- Es facultad de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado administrar los recursos humanos suficientes para proporcionar este servicio fundamental a la ciudadanía, garantizando no solo la calidad educativa a los usuarios sino también la calidad y la dignidad en las condiciones en las que los docentes desempeñen su labor.

8.- La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece que es facultad y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

obligación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado proveer de los recursos necesarios para cubrir los gastos relativos a sueldos y prestaciones de los empleados.

La Educación es el pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad. Se debe priorizar como el principal objetivo de los gobiernos en todos sus niveles. A través de la educación se combaten de raíz el rezago y los principales problemas que han generado una descomposición en el tejido social.

Como lo afirmó Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): “La educación es un derecho que puede transformar la vida de las personas en la medida en que sea accesible para todos...Una educación de calidad es la fuerza que más influye en el alivio de la pobreza, la mejora de la salud y de los medios de vida, el aumento de la prosperidad y la creación de sociedades más inclusivas, sostenibles y pacíficas, nos interesa a todos velar por que ocupe un lugar central en la agenda para el desarrollo...”

Por eso el Estado debe apostarle a la Educación y a los Educadores como motor de desarrollo para buscar cerrar las brechas entre aquellos chihuahuenses con grandes proyectos y quienes día a día tienen que luchar por tener mejores condiciones de vida.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

Así debemos resaltar la función fundamental que desempeña la educación en el crecimiento, así como su utilidad como instrumento esencial para el desarrollo; debemos entenderla como una forma de lograr el bienestar social, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. Sin embargo es precisamente en este último punto donde encontramos una clara deficiencia por parte de la Administración Estatal. No existe buen gobierno en Chihuahua porque desde hace ya dos años no se le da su lugar a la Educación y a los Educadores, a nuestros queridos Maestros que dedican su vida a la formación y a la docencia.

Se debe dar el justo valor al trabajo que realizan los docentes y que este reciba a cambio la justa remuneración que por derecho les corresponde en tiempo y forma, no cuando el Gobernante considere o disponga.

Existe una sentida inconformidad por parte de las Maestras y Maestros considerados idóneos y que cubren interinatos en su mayoría y otros que ocupan plazas de reciente ingreso, ya que desde el mes de agosto de 2018 que iniciaron el ciclo escolar no han recibido el pago correspondiente a su labor, recibiendo el argumento por parte de la Secretaría de Educación y Deporte de que sus pagos están en proceso en la Secretaría de Hacienda, pero que aún no tienen fecha precisa de pago, aunado a que se ha dado a conocer a la luz pública la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

obligación forzosa a los maestros para adquirir boletos de sorteo “Amanece Millonario”, lo que resulta incongruente, dado a que sin su pago para cubrir sus necesidades y violentando sus derechos humanos a la remuneración, aun así, el Estado pretende obligar a participar y cubrir el costo para un sorteo a los docentes.

Cabe destacar que, en algunos casos de nivel básico y medio, hay Maestras y Maestros que tienen hasta un año de no recibir su sueldo y prestaciones, aunado a que está por concluir el ciclo escolar y por lo tanto la conclusión de esos contratos laborales, por lo que también es de importancia que el Estado garantice la recontratación de esos empleados de la educación, así como sus respectivos pagos en tiempo y forma.

Ante estos hechos, se considera la necesidad imperante de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.

III.- La educación siempre ha sido un factor de relevancia imperante para el desarrollo de los pueblos, pero ha adquirido mayor preeminencia en el mundo actual que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

Es por ello que la docencia actual es una tarea intelectual compleja, que implica una responsabilidad profesional y enfrenta retos constantes. La docencia requiere entonces conocimientos disciplinarios y pedagógicos, además de mayor disposición, compromiso, creatividad y pasión. Todo buen docente debe tener una gran vocación, pues solo así podrá brindar calidad a su profesión. La formación del docente en el siglo XXI, es un reto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

de nuestros días producto de la volatilidad de los nuevos desafíos y desarrollo que se experimenta en el mundo científico tecnológico.

El bienestar social del docente también requiere de equidad, siendo así ésta, una de las razones y responsabilidades centrales a cargo del gobierno, la de garantizar que la educación que otorga a toda la población, sea impartida por profesionales motivados y con un modo digno de vida.

IV. En este tenor, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, siendo la mayoría de nosotros docentes, compartimos la preocupación del iniciador, respecto a garantizar el justo pago del sueldo, como sustento para una vida digna a cualquier maestro o maestra de cualquier nivel, con énfasis en aquellos que recién comienzan su labor educativa o quienes cubren una plaza interina, apoyando con ello a los educandos para que no pierdan clases en cualquier vacante que se suceda por jubilaciones o incapacidades o faltante derivada de la demanda en algunos centros escolares.

Por otra parte, apreciamos oportuno extender un llamado al Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de la elaboración de la nueva reforma a la materia educativa que se está gestando en el seno de sus órganos legislativos, se contemple el caso de nuestra Entidad, particularmente en el cumplimiento de las prestaciones tales como la jubilación dinámica, 1/4 tiempo, clave L y horas cocurriculares, que mantienen una situación distinta en relación al resto de la República, y que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

no debe recibir el trato uniforme al de toda las demás entidades, a riesgo de complicar de mayor manera, la situación laboral de nuestros docentes.

V. La Comisión de Educación y Cultura a través de quienes la integramos, consideramos pertinente el contenido de la Iniciativa en mención, con los cambios y apreciaciones anteriormente descritos, y con la justificación que de ellos se esboza en este documento.

VI. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al C. Secretario de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, para que en cumplimiento y en uso de sus atribuciones, gestione ante la Secretaría de Hacienda para que a la brevedad, destine los recursos necesarios para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones futuros y ya devengados, a los maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso, los cuales son recurso humano a su cargo y, por lo tanto, es su responsabilidad la administración de los mismos, y en lo subsecuente se siga respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

SEGUNDO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que en el seno de los trabajos legislativos tendientes a la elaboración de la reforma en materia educativa, se contemple el caso específico del Estado de Chihuahua, particularmente en el esquema de Escalafón Horizontal respecto a horas cocurriculares, tiempo completo mixto, escalafón horizontal, estímulos para personal de apoyo, pago de tiempo completo en telesecundaria, clave L y jubilación dinámica.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los cuatro del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Comisión de Educación y Cultura

LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 04/2019

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO PRESIDENTE			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ SECRETARIO			
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
	DIP. ROMÁN ALCÁNTAR ALVÍDREZ VOCAL			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, ambas de Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.